

COMITÉ NACIONAL DE RESIDENTADO MÉDICO

Sesión Extraordinaria 006 - 2008 30 de Mayo del 2008 (Acta aprobada en Sesión Ordinaria de CONAREME del 13 de Junio del 2008 con modificaciones)

HORA DE INICIO : 09:00 h.
HORA DE TÉRMINO : 15:00 h.
LUGAR : Sede de CONAREME.
Av. Cayetano Heredia 861- Jesús María.

MIEMBROS ASISTENTES

1. DR. LUIS CARAVEDO REYES REP. ASPEFAM, PRESIDE
2. DR. MANUEL NUÑEZ VERGARA REP. PROG SECTORIAL III MINS
3. DR. JAVIER TORRES NORIEGA SEC. EJECUTIVO (I)
4. DR. FERNANDO CARBALLO ORDOÑEZ REP. MINS
5. DR. VICTOR CHOQUEHUANCA VILCA REP. ESSALUD
6. DR. JUVENAL MONTOYA RODRIGUEZ REP. SANIDAD MILITAR
7. DR. JOSE SILVA DEL AGUILA REP. SANIDAD FAP
Rep. por Dr. José Orrego Puelles
8. DR. MIGUEL FERNANDEZ FAJRI REP SANIDAD NAVAL
Rep. por Dr. Gustavo Beltrán Grados
9. DR. ALBERTO MEZA BERNALES REP. PNP
10. DRA. PATRICIA CAMPOS OLAZABAL REP. UPCH
11. DR. ERNESTO RAEZ GONZALEZ REP. UNMSM
12. DR. JESUS FERNANDEZ URDAY REP. UNFV
13. DR. RAFAEL ELGEGREN REATEGUI REP. USMP
14. DR. VICTOR GAMERO RAMIREZ REP. UNSA
Rep. por Dr. Nelson García Chambilla
15. DR. EDUARDO SIFUENTES QUIÑONES REP. UNT
Rep. por Dra. Nora Becerra Sánchez
16. DR. RICARDO SANCHEZ HOYOS REP. UNPRG
Rep. por Dr. Juan Celis Zapata
17. DR. GONZALO VALDIVIA TORRES REP. UCSM
Rep. por Dr. Juan Manuel Noriega Ponce
18. DR. RAMEL ULLOA DEZA REP. UPAO
Rep. por Dr. Manuel Núñez Llanos
19. DR. JAIME HONORIO DURAND REP. UPSP
Rep. por Dr. Luis Vera Guerra
20. DR. MANUEL HUAMAN GUERRERO REP. URP
21. DR. RAUL AZPUR AZPUR REP. CMP
22. DR. JAVIER DEL CAMPO SANCHEZ REP. ANMRP

MIEMBROS AUSENTES

23. DR. EDMUNDO ALZAMORA GARCIA REP. UNSLGI
24. DRA. MARGARITA TORRES CANO REP. UNP
25. DR. OSTWALD AVENDAÑO TAPIA REP. UNSAAC

INVITADOS

26. DR. HERIBERTO VELA PISCONTE	REP. CONAREME UNT
27. DR. FILOMENO JAUREGUI FRANCIA	REP. ALT. URP
28. DR. ANIBAL VILLARREAL VALERIO	REP. CONAREME UN SA
29. DR. PEDRO DIAZ URTEAGA	FUNCIONARIO PROG. SECT. III
30. DR. MANUEL GONZALEZ GUANILO	REP. CONAREME UNMSM
31. DRA. TERESA TRUJILLO HERRERA	REP. CONAREME UPCH
32. DR. AUGUSTO DIAZ SANCHEZ	REP. ALT. UPCH
33. DR. JUAN CARLOS MEZA GARCIA	REP. CONAREME UNSAAC
34. DR. JOSE L. PISCOYA ARBAÑIL	REP. CONAREME UNFV
35. LIC. MERCY SILVA SILVA	FUNCIONARIO PROG SECT. III
36. ABOG. CARLOS RAZURI SILVA	ASESOR LEGAL

APROBACION DE ACTA

Acuerdo N° 056-2008-CONAREME: Aprobar el Acta correspondiente a la Sesión del Comité Directivo Transitorio de CONAREME del 28 de mayo del 2008 del Comité Nacional de Residentado Médico, sin observaciones.

DESPACHO

1. Oficio N° 1135-2008-FMH-D del Dr. Manuel Huamán Guerrero, Decano de la Facultad de Medicina URP en el que presenta informe sobre el Proceso de Admisión en su institución. **Se toma conocimiento y pasa a la Comisión de Admisión**
2. Solicitud s/n recibida el 28 de mayo del 2008 del Dr. Dany Campos Sánchez (DNI 16738793), postulante del MINSA a la UNMSM bajo la modalidad de destaque con financiamiento público del Minsa, solicita se le adjudique la plaza de especialidad de Neurocirugía convocada por ESSALUD en la modalidad destaque. **Pasa a Orden del Día.** (502)
3. Solicitud s/n recibida el 28 de mayo del 2008 del Dr. Alvaro Mena Rosell, Residente de 3er año de ESSALUD de la Especialidad de Ortopedia y Traumatología, en que realiza denuncia que el Dr. Jorge Danz Del Pozo, que postulara a la Especialidad de Cirugía de Mano, es actualmente trabajador de ESSALUD, lo que según la normativa publicada por ESSALUD no es compatible con adjudicación de plaza en ESSALUD. **Pasar a Orden del Día.** (504)
4. D-FMAH-PE-486-2008 de la Dra. Patricia Campos Olazábal, Directora de Post Grado y Especialización en Medicina de la Facultad de Medicina Humana UPCH, en la que solicita realizar conversión de la plaza de Cirugía Pediátrica a Anestesiología en el Hospital Nacional Cayetano Heredia. **Pasar a Orden del día** (506)
5. D-FMAH-PE-483-2008 de Dra. Patricia Campos Olazábal, Directora de Post Grado y Especialización en Medicina de la Facultad de Medicina Humana UPCH, en la que se sirva autorizar el sistema de postulación por área única para la Especialidad de Cirugía Oncológica que se presentaron al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas. **Pasa a Orden del Día.** (507)
6. Solicitud s/n recibido el 28 de mayo del 2008 del Dr. Pedro Lique Lique, postulante por la modalidad de destaque público con financiamiento MINSAC en la UNSAAC, solicita se le otorgue plaza por la misma modalidad en ESSALUD. **Pasar a Orden del Día.** (521)
7. Solicitud s/n recibido el 29 de mayo del 2008 del Dr. Víctor Manchego Enríquez, postulante de Minsa por la modalidad de destaque público con financiamiento MINSAC en la UNSAAC, en la que solicita se le asigne una plaza de la misma modalidad en Essalud. **Pasar a Orden del Día.** (531)
8. Oficio N° 197-2008-USEM-FM-UNSA del Dr. Víctor Gamero Ramírez, Presidente del Jurado de Admisión de la Facultad de Medicina UNSA, en el que solicita se modifique el registro del puntaje del examen según lo que se indica en la comunicación. **Verificar el pedido y solicitar informe si al realizar estos cambios se altera el orden de ingreso expresado en las actas firmadas del Proceso de Admisión de la UN SA.** (522)
9. Oficio N° 094 PSE-RM/FMH-UNSAAC-2008 de la Dra. Luisa Díaz Guadalupe, Presidenta del Jurado de Admisión de la Facultad de Medicina Humana UNSAAC, en el que remite la relación de ingresantes y adjudicación de plazas 2008 al Residentado Médico. Asimismo informa sobre el caso del Dr. José Manchego Enriquez. **Se toma conocimiento.** (523)
10. Oficio N° 011-CEA-UPG-FM-08 del Dr. José Ernesto Raéz Gonzalez, Director de la Unidad de Post Grado de la Facultad de Medicina UNMSM, en el que informa de dos casos de suplantación en el examen de suficiencia de inglés. *Dr. Ernesto Raéz informa que han sido retirados del concurso y se comunico a la Policía Nacional del Perú por ser un delito. Solicitar a la UNMSM adjunte los documentos que sustenten por la universidad*

que los citados han incurrido en acto delictuoso, a efectos de proceder con arreglo a la normativa de CONAREME. (525)

11. Oficio N° 011-CEA-UPG-FM-08 del Dr. José Ernesto Raéz Gonzalez, Director de la Unidad de Post Grado de la Facultad de Medicina UNMSM, en el que remite informe, a solicitud de CONAREME. sobre el caso de la Dra. García Marín y Fredy Apaza. *El Dr. Ernesto Raéz informa que la Dra. García Marín si aparece en el listado de postulantes y accedió a vacante de Gastroenterología pero no se ha presentado a la adjudicación y con respecto al Dr. Apaza es Traumatólogo que postula a Cirugía de Mano, el examen que ha rendido es el que le corresponde lo cual se le ha comunicado. Se toma conocimiento y trasladar dicha información a la Congresista de Puno que solicitará dicha información.* (527)
12. Correo Electrónico s/n recibido el 23 de Mayo del 2008 del Dr. Ricardo Sánchez Hoyos, Director de la Sección de Post Grado de la Facultad de Medicina Humana UNPRG, en el que remite resultados finales de la calificación de expedientes y acta de la Ceremonia de Adjudicación de plazas del 27 de mayo del 2008. **Se toma conocimiento.** (529)
13. Documento s/n recibida el 29 de mayo del 2008 de la Universidad Privada San Pedro de Chimbote, en el que remiten el Acta de Cierre del Concurso de Admisión Residentado Médico 2008. **Se toma conocimiento.** (530)
14. Oficio N° 2325-2008-DPG-FMH-USMP del Dr. Rafael Elgegren Reátegui, Director de la Sección de Post Grado de la Facultad de Medicina USMP, en la que presenta para consideración opciones para cubrir las plazas libres que no han sido cubiertas en su institución. **Pasar a Orden del Día.** (544)
15. Oficio N° 380-2008-UNP-FMH del Dr. Jorge Carmona Chávez, Director de la Unidad de Segunda Especialización de la Facultad de Medicina Humana UNP, en el que remite resultados oficiales del Examen de Residentado Médico 2008. *Dr. Pedro Díaz informa sobre el proceso en Piura, que no hubo inconvenientes salvo alguna dificultad inicial con el aplicativo para la calificación lo cual fue superado posteriormente. Se toma conocimiento.* (559)
16. Oficio N° 861 T-4.v/05.00 del Crl. San. Med. Juvenal Montoya Rodríguez, Director de la Escuela de Salud del Ejército, en el que solicita que las vacantes cautivas ofertadas para la UNFV de su institución sean asignadas en estricto orden de mérito por ser de necesidad imperiosa contar con médicos especialistas y cumplir con los requerimientos de cubrir la atención médica en las diferentes regiones. **Pasar a Orden del Día.** (516)
17. Oficio Ex IDREH-J-N° 1215-2008, del Dr. Manuel Núñez Vergara, Director del Programa Sectorial III del MINSa, en el que remite para evaluación solicitud del Dr. Ender Goñi Moreno (DNI 40284951), en la que solicita la conversión de una plaza no ocupada de destaque a una libre de la especialidad de Cirugía Plástica. **Pasar a Orden del Día** (567)
18. Oficio N° 326-2008-DG-DPG-FMH-USMP del Dr. Rafael Elgegren Reategui, Director de la Sección de Post Grado de la Facultad de Medicina USMP, en la que remite información sobre los resultados del Proceso de Admisión Residentado Médico 2008. Se adjunta correo electrónico. **Se toma conocimiento y pasa a Comisión de Admisión.** (599)
19. Oficio 002-2008-UPSP-FMH/SPG del Dr. Luis Vera Guerra, Coordinador de la Sección de Post Grado de la Facultad de Medicina Humana UPSP, en el que solicita reasignación de plazas no cubiertas. *El Dr. García Chambilla, representante de CONAREME ante UPSP considera que no es posible porque los postulantes de modalidad libre no pueden pasar a la modalidad destaque. Dr. Choquehuanca indica que dentro de las normas de ESSALUD tampoco es viable el pedido. No procede por no estar de acuerdo con la normativa legal de SINAREME.* (596)
20. Oficio 1215 –DG-HONADOMANI.SB.2008 solicita que la plaza de residente de cirugía pediátrica de la USMP vacante se asigne para Ginecología **Pasar a Orden del Día.** (567)
21. Oficio N° 324-DPG-2007-FMH-USMP, de fecha 29 de mayo de 2008, enviado por el Dr. Rafael Elgegren Reátegui, Director de la Sección de Post Grado de la USMP, con el que adjunta expediente del Dr. César Alberto Catacora Copa, médico nombrado por el MINSa postulante en el proceso de admisión Residentado Médico 2007 bajo la modalidad de destaque quien hubiera cumplido los requisitos para obtener una vacante en el mencionado proceso y que presento medida cautelar para que se le otorgue la plaza en el presente proceso de admisión; solicitud con la que esta de acuerdo la universidad. **Se toma conocimiento y pasa a Asesoría legal para las comunicaciones pertinentes.** (566)

INFORMES

1. *Dr. Luis Caravedo:* Informa sobre lo acontecido en la UNT, el día del examen y lo sucedido en nuestro local todo lo cual aparece en el acta adjunta que se les ha entregado como anexo del Acta de la Sesión del CDT de CONAREME del 28 de mayo del 2008, aprobada el día de hoy. **Pasar a Orden del Día.**
2. *Dr. Jesús Fernández:* En relación al informe del Dr. Víctor Choquehuanca que aparece en el Acta del CDT del 28 de mayo manifiesto que los representantes de CONAREME, ESSALUD y MINSa han tenido libertad de participar en el proceso en forma directa. El no ingresar al examen colegiado no nos hace suponer que hemos errado, es el Consejo de Facultad el que decidió no participar en el examen colegiado.

PEDIDOS

1. *Dr. Manuel Núñez:* MINSa continúa trabajando y continuará promoviendo el examen único. Solicita se aplique el concepto de área única para la distribución de plazas no cubiertas por la modalidad de destaque. **Pasar a Orden del Día.**
2. *Dra. Patricia Campos:* Solicita la posibilidad de convertir una plaza ofertada en el INO por la modalidad de destaque a beca internacional, la que sería ocupada por una postulante extranjera con presupuesto externo que postuló al examen. **Pasa a Orden del Día.**
3. *Dr. José Piscoya:* Representante de CONAREME ante UNFV, solicita se proceda a revisar el expediente presentado por la Dra. Jessica Salazar Leturia. **Solicitar informe a la UNFV.**
4. *Dr. Víctor Choquehuanca:* Solicita información sobre los ingresantes a ESSALUD. Se indica que se está remitiendo la información a la brevedad del plazo, pero que está faltando la información de algunas universidades.
5. *Dr. Manuel Núñez:* Una opción es que la curva de ajuste de notas se aplique por separado solo para el grupo de postulantes de destacados y de cautivas. **Pasar a Orden del Día.**

ORDEN DEL DIA

1. Solicitud s/n recibida el 28 de mayo del 2008 del Dr. Dany Campos Sánchez (DNI 16738793), postulante a la UNMSM bajo la modalidad de destaque con financiamiento público del Ministerio de Salud, en la que se le adjudique la plaza de especialidad de Neurocirugía en una plaza convocada en ESSALUD, ya que ha cumplido con los requisitos establecidos. (502)

Dr. Javier Torres: El Dr. Dany Alex Campos Sánchez solicita se le adjudique la plaza de Neurocirugía en la modalidad de destaque en Essalud. El postulante es del MINSa, postula bajo la modalidad destaque, y se debe considerar que la especialidad elegida no se encuentra dentro de las 23 prioridades señaladas por el Sector.

Dr. Víctor Choquehuanca: ESSALUD no considera prioridades que considera MINSa y tiene plaza convocada en destaque para Neurocirugía.

Dr. Manuel Núñez: Se ratifica en las consideraciones sobre las prioridades que el MINSa ha establecido para las plazas en la modalidad de destaque.

Dra. Nora Becerra: Se le debe conceder la plaza

Dr. Luis Caravedo: Hay responsabilidad de la dependencia que concedió la autorización a destaque.

Votación:

Dr. Manuel Núñez: Manifiesta que se abstiene de votar en este caso y se somete a la decisión del CONAREME

Dr. Fernando Carballo: Manifiesta que se abstiene de votar en este caso.

Conceder lo solicitado: 18 votos

No conceder lo solicitado: 00 votos

Abstenciones: 02 votos

Acuerdo N° 057-2008-CONAREME: Conceder al Dr. Dany Alex Campos Sánchez lo solicitado e informar a la UNMSM lo acordado para tomar las acciones correspondientes.

2. Solicitud s/n recibida el 28 de mayo del 2008 del Dr. Alvaro Mena Rosell, Residente de 3er año de ESSALUD de la Especialidad de Ortopedia y Traumatología, en que realiza denuncia que el Dr. Jorge Danz Del Pozo, que postulara a la Especialidad de Cirugía de Mano, es actualmente trabajador de ESSALUD, lo que según la normativa publicada por ESSALUD no es compatible con adjudicación de plaza en ESSALUD. (504)

Dr. Víctor Choquehuanca: Según la normativa de ESSALUD publicada para el Proceso de Admisión Residentado Médico 2008 no procede la adjudicación de plaza libre en ESSALUD a un trabajador de ESSALUD que tiene vínculo laboral con ésta, por estar así establecido en sus normas internas.

Acuerdo N° 058-2008-CONAREME: Comunicar a la UNMSM sobre el impedimento legal en que se encuentra el Dr. Jorge Danz del Pozo, para tomar las acciones administrativas correspondiente.

3. **D-FMAH-PE-486-2008 de la Dra. Patricia Campos Olazábal, Directora de Post Grado y Especialización en Medicina de la Facultad de Medicina Humana UPCH, en la que solicita realizar conversión de la plaza de Cirugía Pediátrica a Anestesiología en el Hospital Nacional Cayetano Heredia. (506)**

Dr. Caravedo: Con respecto a las plazas que no se han podido cubrir en la modalidad libre, señala que se hace necesario flexibilizar el criterio contenido en el punto 2.4.4 de las Disposiciones Complementarias, por lo que se hace necesario reconsiderar ante los hechos el citado numeral proponiéndose su retiro al no ser aplicable en el contexto de la problemática que se ha presentado respecto a las plazas que no se han podido adjudicar y a fin de no perder presupuestos y de beneficiar a los médicos postulantes con notas aprobatorias.

Votación:

A efectos de admitir la propuesta de Reconsideración del numeral 2.4.4, contenido en las Disposiciones Complementarias que regulan el Proceso de Admisión a la Residencia Médica 2008:

A favor: 18 votos

Abstenciones: 2

Seguidamente admitida la reconsideración de modificación de las Disposiciones Complementarias, se discute la aplicación del numeral 2.4.4 de las mismas, sometiéndose a votación su aplicación o retiro del citado numeral

Votación:

A favor: 18 votos

Abstenciones: 2 votos

Acuerdo N° 059-2008-CONAREME: No aplicar el criterio contenido en el numeral 2.4.4 de las Disposiciones Complementarias para el Proceso de Admisión a la Residencia Médica 2008, manteniéndose vigentes los demás criterios contenidos en el numeral 2.4 de las citas Disposiciones Complementarias.

Acuerdo N° 060-2008-CONAREME: Conceder la conversión de la plaza ofertada por la modalidad libre en la especialidad de Cirugía Pediátrica para la UPCH en el Hospital Nacional Cayetano Heredia a la plaza de Anestesiología por la modalidad libre en el Hospital Nacional Cayetano Heredia para la UPCH.

4. **D-FMAH-PE-483-2008 de Dra. Patricia Campos Olazábal, Directora de Post Grado y Especialización en Medicina de la Facultad de Medicina Humana UPCH, en la que se sirva autorizar el sistema de postulación por área única para la Especialidad de Cirugía que se presentaron al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas. (507)**

Dra. Patricia Campos: En la subespecialidad de Cirugía Oncológica Abdominal han obtenido nota aprobatoria 05 postulantes, 2 de ellos han podido alcanzar vacante. En las especialidades de Cirugía Oncológica de Mamas, Tejidos Blandos y Piel y Cirugía Oncológica de Cabeza, Cuello y maxilo facial los postulantes no han obtenido nota aprobatoria, por lo que solicita se apruebe que los tres postulantes puedan acceder a estas plazas en el INEN para que no se pierdan los presupuestos asignados, y por ser también ramas de la Cirugía Oncológica.

Dr. Luis Caravedo: En vista del espíritu del CONAREME en buscar que las plazas libres no se pierdan, se expone al pleno la factibilidad de acordar que estos postulantes puedan acceder a las plazas de las Cirugías Oncológicas, teniendo en cuenta que para el próximo año deberá tenerse en cuenta el concepto de área única también para las plazas ofertadas por la modalidad libre

Acuerdo N° 061-2008-CONAREME: Informar a la UPCH que su pedido no procede por no ajustarse a la normativa legal vigente.

5. **Solicitud s/n recibido el 28 de mayo del 2008 del Dr. Pedro Ligue Ligue, postulante por la modalidad de destaque público con financiamiento MINSa en la UNSAAC, solicita se le otorgue plaza por la misma modalidad en ESSALUD. (521)**

Solicitud s/n recibido el 29 de mayo del 2008 del Dr. Victor Manchego Enríquez, postulante de Minsa por la modalidad de destaque público con financiamiento MINSa en la UNSAAC, en la que solicita se le asigne una plaza de la misma modalidad en Essalud. (531)

Acuerdo N° 062-2008-CONAREME: Solicitar informe a ESSALUD y a la UNSAAC sobre los casos presentados.

6. Oficio N° 861 T-4.v/05.00 del CrI. San. Med. Juvenal Montoya Rodríguez, Director de la Escuela de Salud del Ejército, en el que solicita que las vacantes cautivas ofertadas para la UNFV de su institución sean asignadas en estricto orden de mérito por ser de necesidad imperiosa contar con médicos especialistas y cumplir con los requerimientos de cubrir la atención médica en las diferentes regiones. (516)

Dr. Jesús Fernández: Estos postulantes no han alcanzado puntaje necesario para ingresar y solicita para el caso de estas plazas cautivas se tome en cuenta el ingreso de los que no alcanzaron puntaje aprobatorio.

Dra. Patricia Campos: Se puede buscar cierto tipo de flexibilidad, pero debe ser un criterio rígido que la nota final sea mayor o igual a 60 para las conversiones.

Dr. Víctor Choquehuanca: No se debe transigir sobre el requisito de nota aprobatoria según nuestro reglamento.

Dr. José Piscocoy: Debemos apearnos en relación a nota aprobatoria a la norma de mayor jerarquía (Ley Universitaria) que considera la nota mínima aprobatoria como 55 puntos.

Dr. Carlos Rázuri: Tenemos normas legales establecidas para el Proceso de Admisión, existe otra norma que efectivamente tiene mayor jerarquía, pero el Proceso se basa en la Normativa de CONAREME y se tiene que mantener con la misma vista a lo largo del proceso.

Acuerdo N° 063-2008-CONAREME: Comunicar a la Sanidad del Ejército que no procede la solicitud presentada por no ajustarse a la normativa legal que rige al SINAREME.

7. Oficio Ex IDREH-J-N° 1215-2008, del Dr. Manuel Núñez Vergara, Director del Programa Sectorial III del MINSa, en el que remite para evaluación solicitud del Dr. Ender Goñi Moreno (DNI 40284951), en la que solicita la conversión de una plaza no ocupada de destaque a una libre de la especialidad de Cirugía Plástica. (567)

La solicitud no procede por no ajustarse a la normativa vigente que rige el Proceso de Admisión 2008.

8. **Dr. Manuel Núñez:** Una opción es que la curva de ajuste de notas se aplique por separado solo para el grupo de postulantes de destakes y de cautivas.

Dr. Jesús Fernández retiró voto de la reconsideración de modificación de las Disposiciones Complementarias y pasa a abstención. Solicita que así como se está realizando reconsideraciones en las plazas libres con el objetivo de cubrir la mayor cantidad de plazas, se estudie la manera de hacer lo mismo para las plazas de destaque y cautivas.

Dr. Manuel Núñez: Una opción es que la curva de ajuste de notas se aplique por separado solo para el grupo de postulantes de destakes y de cautivas.

Dr. Raúl Azpur: Se debe buscar la mejor forma estadística para que la curva de ajuste de notas se pueda aplicar mejorando el puntaje final de los postulantes a plaza de destaque y cautiva.

Dr. Rafael Elgegren: La USMP se abstiene de solicitar revisión de curva para destakes y cautivos.

Dr. Luis Caravedo: se somete a votación la propuesta de elaborar una curva de ajuste por separado a las plazas de destaque y cautivas.

A favor: 09 votos por que la UNFV revise su curva de ajuste

En contra: 04 votos

Abstenciones: 04 votos

Acuerdo N° 064-2008-CONAREME: Permitir a la UNFV revise su curva de ajuste de notas, pudiendo aplicar estar curva por separado para el grupo de postulantes por destaque y cautivas.

9. Oficio 1215-DG-HONADOMANI.SB.2008 solicita que la plaza de residente de cirugía pediátrica de la USMP vacante se asigne para Ginecología. (567)

Acuerdo N° 065-2008-CONAREME: Conceder la conversión de la plaza libre de Cirugía Pediátrica a la plaza libre de Ginecología y Obstetricia en el HONADOMANI San Bartolomé a la USMP.

10. **Dr. Luis Caravedo:** Informa sobre lo acontecido en la UNT, el día del examen y lo sucedido en nuestro local todo lo cual aparece en el acta adjunta que se les ha entregado como anexo del Acta de la Sesión del CDT de CONAREME del 28 de mayo del 2008, aprobada el día de hoy.

Dr. Luis Caravedo: El costo del examen que será elaborado por ASPEFAM es de 33000 nuevos soles y el pleno de CONAREME resolverá su financiamiento.

Dr. Javier Torres: Se ha realizado las coordinaciones necesarias para que el examen se realice el día 03 de Junio pero es imposible garantizar la idoneidad de la confección de la prueba en tan corto plazo, por lo que plantea que se prorrogue para el 08 de junio del 2008.

Dra. Nora Becerra: Solicita que CONAREME comunique oficialmente la fecha de realización del examen.

Dra. Patricia Campos: Considero que salomónicamente deberíamos compartir al 50% los costos del mismo.

Dr. Jesús Fernández: Considero que se debería compartir los costos en la proporción propuesta.

Votación sobre financiamiento:

Asuma CONAREME: 5

Compartido: 10

Acuerdo N° 066-2008-CONAREME: Determinar que el examen a tomarse en la Universidad Nacional de Trujillo será realizado el día 08 de junio del 2008, el mismo que será elaborado, reproducido y distribuido por ASPEFAM/CONAREME; estableciéndose que su el costo de 33,000 nuevos soles será financiado de manera compartida entre CONAREME y UNT, dejando a la Presidencia la autorización para decidir el porcentaje a compartir.

11. **Dra. Patricia Campos:** Solicita la posibilidad de convertir una plaza ofertada en el INO por la modalidad de destaque a beca internacional, la que sería ocupada por una postulante extranjera con presupuesto externo que postuló al examen.

Votación:

A favor: 11

En contra: 1

Abstenciones: 3

Acuerdo N° 067-2008-CONAREME: Aprobar la conversión de la plaza ofertada por modalidad destaque en la especialidad de Oftalmología en el INO para la UPCH que no fuera ocupada a plaza por modalidad beca internacional en la especialidad de Oftalmología en el INO para la UPCH.

12. **Dr. Manuel Núñez:** MINSa continúa trabajando y continuará promoviendo el examen único. Solicita se aplique el concepto de área única para la distribución de plazas no cubiertas por la modalidad de destaque.

Acuerdo N° 068-2008-CONAREME: Permitir a las universidades adjudicar las plazas ofertadas por la modalidad de destaque no cubiertas, bajo el concepto de área única, a aquellos postulantes a la modalidad de destaque, que teniendo nota aprobatoria cumplan con los demás requisitos del Proceso de Admisión Residentado Médico 2008.